

TÍTULO 7.- PRUEBAS DE TRIAL

(Versión 7.05.09)

(Título remplazado el 30.01.09)

INDICE

Capítulo I Organización

- 1 Categorías de edad de competición
- 2 Calendario
- 3 Delegado Técnico
- 4 Competición
- 5 Zonas (zonas controladas)
- 6 Circuito
- 7 Reglamento de salida y en la prueba
- 8 Duración de la competición
- 9 Reparaciones
- 10 Clasificación y resultados
- 11 Instalaciones de competición
- 12 Oficiales
- 13 Uniforme y equipamientos de seguridad
- 14 Bicicleta
- 15 Números de orden
- 16 Infracciones, penalizaciones e impugnaciones
 - Sección 1: Infracciones
 - Sección 2: Penalizaciones
 - Sección 3: Impugnaciones

Capítulo II PRUEBAS INTERNACIONALES

Capítulo III PRUEBAS DE LA COPA DEL MUNDO DE TRIAL

Capítulo IV PRUEBAS DE LOS JUEGOS MUNDIALES DE LA JUVENTUD TRIAL UCI

Capítulo V COMPETICIONES POR EQUIPOS

Capítulo VI CLASIFICACIÓN TRIAL UCI

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

TITULO 7 PRUEBAS DE TRIAL

Capítulo 1.- Generalidades

1. Categorías de edad y de competición

7.1.001 El trial comprende oficialmente los siguientes tipos de pruebas, descritos en el presente reglamento de trial:

20" (bicicleta de trial)

26" (bicicleta de mountain bike)

Las categorías de estas pruebas dependen de la edad de los corredores. La clase de edad en la cual un corredor puede participar se determina por el año de nacimiento en el año en curso.

7.1.002

Principiantes:	9 y 10 años:	recorrido blanco.	20" Sólo
Alevines:	11 y 12 años:	recorrido azul.	20" y 26" combinado
Infantiles	13 y 14 años:	recorrido verde.	20" y 26" combinado
Cadetes	15 y 16 años	recorrido negro	20" y 26" combinado

Juniors: 16 a 18 años: recorrido rojo. 20" y 26"

Elites: 19 años en adelante: recorrido amarillo. 20" y 26"

Féminas 15 años en adelante recorrido rosa 20" y 26" combinado

Las flechas pueden ser numeradas para una mejor comprensión de la zona.

Las mujeres de menos de 15 años, en función de su edad, son admitidas en la categoría de recorridos directamente inferior.

2. Calendario

Clases de pruebas y protección de fecha

7.1.003 El calendario de la temporada comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

Las pruebas internacionales de trial son inscritas en el calendario internacional según la clasificación siguiente:

- Campeonatos del mundo (prueba de clase 1)
Ninguna otra prueba internacional de trial puede ser organizada el fin de semana anterior a la fecha de los campeonatos del mundo.
- Copa del mundo de trial (prueba de clase 2)
Ninguna otra prueba internacional de trial puede ser organizada en la misma fecha que la copa del mundo de trial.
- Prueba continental (prueba de clase 3)
Ninguna prueba de la clase 4 ó 5 puede ser organizada en el mismo continente en la misma fecha.
- Campeonatos nacionales (prueba de clase 4)
Ninguna otra prueba de clase 5 puede ser organizada en el mismo continente en la misma fecha.
- Prueba internacional (prueba de clase 5)

7.1.004 Toda entidad que organice una prueba de trial debe respetar estrictamente la constitución de la UCI y sus reglamentos.

7.1.005 La inclusión de una prueba internacional de trial en el calendario UCI garantiza que ninguna federación nacional puede organizar o autorizar la organización en el seno de un campeonato nacional o de una prueba internacional de trial, conforme a las reglas decretadas por el artículo 7.1.003.

Delegado técnico

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

7.1.006 El delegado técnico:

1. Supervisa los aspectos técnicos de las pruebas
2. Asegura la conexión entre la sede de la UCI y la comisión de trial de la UCI.
3. Efectúa una inspección previa del lugar, se reúne con los organizadores y da cuenta sin demora de un informe de inspección a la comisión de trial de la UCI la cual envía una copia al organizador.
4. Supervisa y asegura el seguimiento de la prueba con el organizador a fin de garantizar que las recomendaciones hechas según la inspección del lugar han sido correctamente aplicadas.
5. Realiza una inspección de las zonas acompañado del comisario en jefe y del organizador (la determinación final de las zonas, así como cualquier cambio deberán ser aprobados por el delegado técnico).
6. Redacta un informe general de la prueba con destino a la UCI; este informe puede ser objeto de remisión de una copia al organizador.
7. Redacta un informe confidencial sobre el trabajo del colegio de comisarios.
8. Coordina las reuniones de equipos/corredores.

7.1.007 El delegado técnico es designado por la UCI.

Para los campeonatos del mundo y las pruebas de la copa del mundo, el delegado técnico es propuesto por la comisión de trial de la UCI y designado por el comité directivo de la UCI.

4. Competición

Generalidades

7.1.008 Las competiciones internacionales de trial se disputan al aire, respetando el entorno natural, o en sala (competiciones "Indoor").

7.1.009 Los organizadores y/o concurrentes deben respetar ciertas obligaciones administrativas y demás reglas de la UCI, así como las directrices en vigor concernientes a la protección del entorno y, más particularmente, el presente reglamento de trial.

7.1.010 El organizador es responsable de la obtención de las autorizaciones necesarias, administrativas u otras, en materia de competiciones internacionales y de utilización de los recorridos previstos.

Definición

7.1.011 El Trial es un deporte de competición ciclista en el que se trata de recorrer un circuito dado que comprende "zonas controladas" (zonas), con un mínimo de faltas (penalizaciones). La duración total de la carrera, necesaria para pasar todos los obstáculos, será decidida en función de las zonas.

Ayuda exterior

7.1.012 Los padres, seguidores o acompañantes no deben en ningún caso inmiscuirse en la competición. Las siguientes acciones, realizadas por acompañantes o seguidores para ayudar a los participantes, no serán admitidas y serán sancionadas con 10 puntos de penalización al participante ayudado:

a: Colocarse, para el participante, en la entrada de una sección.

b: Criticar al juez árbitro

c: Entrar en la sección (se admite la ayuda destinada a proteger al participante sin influir sobre sus resultados en curso).

d: Dar los consejos (opiniones) al participante inscrito en la sección.

Reunión de los participantes

7.1.013 Una reunión de todos los participantes es organizada antes del inicio de la prueba. Todas las informaciones importantes sobre el desarrollo de la prueba les son también comunicadas. La participación en esta reunión es obligatoria para todos los participantes.

En esta reunión serán comunicadas las modalidades de salida, la hora de salida, el número y el orden de las zonas, el número de vueltas, la duración total de la carrera y si procede, las modificaciones del reglamento recogidas en reunión por el colegio de comisarios.

Bajo decisión del delegado técnico, esta reunión puede ser remplazada por la entrega de información o por su exposición en paneles.

5 Zonas (zonas controladas)

7.1.014 En función de cada categoría de participantes, los organizadores deben disponer un determinado número de secciones (zonas controladas), diferentes.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

7.1.015 Número de zonas (como mínimo) en cada competición:

Elite:	16 zonas
Juniors:	16 zonas
Féminas	14 zonas
Cadetes	14 zonas
Infantiles	14 zonas
Benjamines	14 zonas
Alevines	14 zonas

En cada categoría, está permitido un máximo de dos zonas artificiales (excluidas las competiciones indoor). Una zona es considerada como artificial si todos los materiales que la componen son artificiales. No serán consideradas como artificiales las zonas que comprendan a la vez elementos artificiales y naturales.

7.1.016 Las zonas consisten en pasos difíciles. Cada zona debe tener como máximo tres dificultades (obstáculos), sean artificiales o sean naturales, por ejemplo: piedras, agua, arena, escaleras, pendientes, troncos de árboles, tubos de hormigón, etc.

7.1.017 Las dimensiones de las zonas serán dispuestas de la siguiente forma:

Longitud 20" y 26"	60 metros.
Anchura:	Por lo menos un metro (a la altura del manillar).

7.1.018 Las delimitaciones de cada lado deben estar marcadas por bandas de una altura de 10 a 30 cm. La calidad de las bandas estará definida en el pliego de condiciones técnicas

7.1.019 En cada zona habrá una puerta de entrada y otra de salida, marcado con una línea de salida y otra de llegada y por los paneles correspondientes (LLEGADA y SALIDA). La puerta de salida hará mención también al número de la sección (por ejemplo SALIDA 1).

7.1.020 Cada sección conlleva una "zona neutra" de tres metros delante de la línea de salida, en la cual se encuentra un solo participante.

7.1.021 La línea de llegada debe situarse al menos a tres metros de detrás de la última dificultad (obstáculo) a fin de evitar todo litigio sobre las penalizaciones.

7.1.022 El eje de la rueda delantera determinará la entrada y la salida en una zona.

7.1.023 No está autorizada el recorrido en bicicleta de las zonas oficiales antes del inicio de la competición. En caso de infracción, el corredor no tomará la salida.

7.1.024 El tiempo máximo para hacer el recorrido de la zona será de 2'30", pero el jurado puede decidir el ajustar el tiempo a las dificultades de cada zona individualmente.

7.1.025 En la elección de las zonas, no conviene sobrepasar las siguientes alturas máximas de saltos

20".	Blanco:	0,60 m. máximo
20" y 26"	Azul:	0,80 m. máximo
	Verde:	1,00 m. máximo
	Negro:	1,20 m. máximo
	Rojo:	1,40 m. máximo
	Amarillo:	1,80 m. máximo

Féminas: Rosa 1,00 m. máximo

Excepcionalmente, el colegio de comisarios puede aceptar otras alturas máximas de salto.

6. Circuito

7.1.026 Las zonas estarán situadas dentro de un circuito de aproximadamente dos kilómetros, previstas de tal forma que los participantes puedan seguirlas sin dificultad.

7.1.027 A la salida y a la llegada del circuito, sobre un panel, será colocado un croquis que permita a los participantes ver el emplazamiento de las zonas.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

7.1.028 El organizador es el que decide si las zonas deben recorrerse seguidas, una detrás de la otra o en cualquier otro orden.

7.1.029 Las secciones pueden ser modificadas entre dos vueltas por el delegado técnico, pero únicamente con el acuerdo del colegio de comisarios.

7. Reglamento de salida y en carrera

7.1.030 Para las salidas de minuto en minuto y para las salidas agrupadas, cada participante es responsable del cumplimiento de la hora de salida que le haya sido fijada.

7.1.031 Durante la prueba, los participantes deben ser disciplinados y aceptar las directrices y mandatos de la UCI, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades para todos. Los participantes se informarán con detalle sobre estas disposiciones antes de su inscripción.

7.1.032 En caso de accidente, los participantes tienen la obligación de dar rápidamente los primeros cuidados o al menos de pedir ayuda. Las pérdidas de tiempo ocasionadas por esta circunstancia tendrán que ser confirmadas por el propio participante.

7.1.033 Queda prohibido, a un corredor, modificar las zonas o su configuración.

7.1.034 El Colegio de Comisarios está compuesto como sigue:

- Un delegado técnico de la UCI
- El Presidente del colegio de comisarios
- Al menos un miembro del colegio de comisarios o de la comisión de trial de la UCI

7.1.035 Con excepción del colegio de comisarios y del delegado técnico, únicamente el participante llamado por el comisario debe encontrarse en la zona controlada.

7.1.036 Está permitido recorrer las secciones a pie.

7.1.037 Las penalizaciones impuestas por el colegio de comisarios serán escritas en la tarjeta de puntuación entregada a cada participante en el momento de la salida. Además, los puntos de sanción serán llevados a la lista de control de penalizaciones, tenidos en el día para cada sección. En caso de diferencia entre la tarjeta de puntos y la lista de control de penalizaciones será el jurado el que decida.

7.1.038 Los recorridos serán señalizados por flechas del color que corresponda a la categoría de la prueba y deben ser realizados conforme con este marcaje.

7.1.039 Un participante no debe entrar en las puertas reservadas a otras categorías diferentes a la suya. Las puertas serán señalizadas por flechas del mismo color colocadas a la derecha o a la izquierda.

7.1.040 Los participantes deben colocarse oblicuamente a la zona neutra de salida.

7.1.041 Todo participante que abandone la carrera debe entregar su carta de puntos al oficial de trial.

8. Duración de la competición

7.1.042 La duración total de la carrera será fijada por el delegado técnico de acuerdo con el colegio de comisarios. Deberá ser determinada de tal forma que los participantes puedan terminar la prueba en los plazos previstos. El jurado internacional puede prolongarla durante la competición.

7.1.043 Los tiempos de carencia se fijan en 30 minutos. El colegio de comisarios puede prolongarlo, después de la competición, si más de diez corredores deben ser eliminados.

9. Reparaciones

7.1.044- Las reparaciones pueden ser efectuadas durante la prueba, pero no en el interior de una zona controlada, ni en cualquier otro entorno susceptible de generar o poner en peligro a los corredores.

10. Clasificación y resultados

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

7.1.045- Los puntos de penalización obtenidos serán escritos después de cada vuelta y a la llegada en un tablero. El competidor que haya totalizado menos puntos de penalización será el vencedor en su categoría.

7.1.046 Las otras plazas de clasificación se asignan en función del número de puntos infligidos, por orden creciente.

7.1.047 En caso de igualdad (si dos competidores o más totalizan el mismo número de puntos), los competidores son desempataados de la siguiente forma:

1. El que tenga menos secciones cubiertas sin penalización
2. El que tenga menos secciones cubiertas con un punto de penalización, con dos puntos de penalización, etc.
3. El mejor resultado de las semifinales.
4. Cuando la competición no incluya semifinales y se trata de una plaza de podio, la sección decisiva a cubrir será designada por el colegio de comisarios. En caso de igualdad, el tiempo registrado en esa zona será decisivo. En el caso en que varios corredores obtengan cinco puntos, el vencedor será el que haya recorrido la zona en menor tiempo.
5. En caso de igualdad para una plaza de podio, el tiempo total de la competición será el que desempate.

11. Instalaciones de competición

7.1.048 Las federaciones nacionales y los organizadores que deseen inscribir una competición en el ámbito de la UCI deben manifestar a la UCI que las instalaciones propuestas para la prueba son conformes al cuaderno de especificaciones técnicas establecido para la presente sección.

Zona de corredores

7.1.049 Una zona claramente indicada cerca de la zona de competición debe preverse para que los corredores puedan reunirse entre la celebración de las pruebas.

Paneles de anuncios

7.1.050 Los paneles de anuncios y/o pantallas de visualización de salidas y resultados, bien construidas y resistentes a la intemperie, deben instalarse cerca de la oficina de trial.

Oficina de Trial

7.1.051 Las inscripciones y el control de la competición deben estar en una oficina situada cerca de las secciones principales. Todas las instrucciones emitidas por esta oficina deben estar redactadas en inglés y en la lengua del país de acogida.

Sistema de sonorización

7.1.052 El sistema de sonorización debe difundir la voz del presentador en la mayor parte de las secciones. Los anuncios se harán en inglés y en la lengua del país de acogida.

Parking e instalaciones para los espectadores

7.1.053 El aparcamiento para un número de automóviles que correspondan al volumen previsto para cada prueba estará disponible cerca del lugar de la competición. Los días de competición, se dispondrá de un número suficiente de personal con el fin de asegurar la circulación y el aparcamiento sistemático de vehículos.

Las instalaciones para los espectadores, incluido sitios para estar de pie, aseos y un servicio de restauración, adaptados a la capacidad de las cifras indicadas a continuación, serán colocados según las pruebas siguientes:

- pruebas internacionales de trial 1000 espectadores
- pruebas de la copa del mundo de trial 3000 espectadores
- campeonatos del mundo de trial 7500 espectadores

Para los comisarios y los oficiales se proporcionará instalaciones de restauración separadas.

12. Oficiales

7.1.054 El Reglamento de la UCI establece la manera según la cual una prueba de Trial debe desarrollarse. Todos los oficiales participantes en una prueba deben perfectamente dominar el Reglamento UCI y sus suplementos, que rige todas las pruebas,

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

Generalidades

7.1.055 Toda competición de trial debe disponer de un número adecuado de comisarios y oficiales cualificados, compuesto al menos de un comisario UCI, para asumir todas las responsabilidades y aplicar todas las obligaciones vinculadas a las funciones mencionadas en la presente sección.

Colegio de Comisarios

7.1.056 El colegio de comisarios es designado conforme al artículo 1.2.116 del Reglamento UCI. Es la autoridad final de toda competición. Tiene el derecho de imponer una sanción a todo participante, pariente, espectador o director de equipo en interés de la seguridad o por infracción a las presentes reglas, según las directrices dadas en el apartado 16 del presente reglamento y a la parte 1 del Reglamento UCI.

Comisario Administrativo

7.1.057 El comisario administrativo es responsable de la inscripción y de la clasificación de todos los participantes en la prueba, del tratamiento y de la difusión de las listas de salida, así como del tratamiento de todos los resultados (intermedios y finales). El comisario administrativo es asistido por personal administrativo suficiente, según se indica en el artículo 7.1.060 del presente reglamento.

Comisarios nacionales y/o regionales

7.1.058 Los comisarios nacionales y/o regionales asisten al colegio de comisarios para garantizar el respeto de todas las reglas que rigen cada prueba.

Todos los comisarios deben disponer de las cualificaciones siguientes:

- a. deben hablar inglés con facilidad o disponer de un intérprete en lengua inglesa.
- b. No pueden ser ni directores ni miembros de la dirección de la UCI.
- c. Todos los comisarios deben llevar una vestimenta distintiva de manera que sean fácilmente identificados por los participantes y por los directores de equipos.
- d. Cada comisario de carrera debe ocupar un puesto claramente definido.

Director de prueba

7.1.059 Con la ayuda del colegio de comisarios, el director de carrera, designado por el organizador, es especialmente responsable de los aspectos siguientes:

- a. definición y mantenimiento del calendario de pruebas
- b. inscripción y organización de todos los comisarios, oficiales y personal administrativo, en número adecuado al volumen de la prueba.
- c. Poner a disposición el equipamiento necesario para la organización de la carrera
- d. Adquisición, distribución y presentación de los trofeos y demás recompensas.

Oficiales/Personal

7.1.060 Los oficiales siguientes, así como el personal, son designados por el organizador y tienen especialmente la misión de realizar las tareas siguientes:

a. Oficiales de zona

Los oficiales de zona prestan asistencia al colegio de comisarios para fijar los carteles de salidas y los resultados de cada sección, así como para recoger las tarjetas de puntos. Están colocados en cada punto de acceso o de salida de las secciones e impiden la entrada de los espectadores y de personas no autorizadas.

b. Personal administrativo

El personal administrativo presta asistencia al comisario administrativo (miembro del colegio de los comisarios) en:

- La recepción y verificación al respeto de las reglas de participación del formulario de inscripción de cada competidor;
- Las solicitudes de autorización;
- La colocación de paneles de las listas de salida / resultados sobre los tableros de fijación.

c. Presentador

El presentador se encarga de anunciar la competición, comunicar los anuncios formales que conciernen a la competición, de informar a los corredores, a los espectadores, a los comisarios y a los oficiales de todo cambio de programa de carrera.

d. Personal de seguridad

Con el fin de asegurar la seguridad de los corredores y de los espectadores, la organización huésped prevé un número suficiente de agentes de seguridad que deben llevar una vestimenta distintiva u otro accesorio que permita identificarles fácilmente.

e. Primeros auxilios

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

Por lo menos una ambulancia y un número suficiente de socorristas, incluido un médico diplomado, están presentes durante todas las sesiones de entrenamiento y de competición. La ambulancia y los socorristas deben estar colocados cerca de la zona de competición y una carretera despejada hasta un eje de carretera público debe ser asegurada y mantenida a lo largo del desarrollo de la prueba. Ningún entrenamiento ni sesión de competición puede tener lugar en ausencia de los servicios médicos adecuados.

13. Vestimenta y equipamiento de seguridad

Inspección

7.1.061

Antes del inicio y durante toda competición o prueba, el participante, su bicicleta, su casco y su vestimenta pueden ser sometidos a inspección por el colegio de los comisarios con el fin de verificar que este equipamiento es conforme con las reglas presentes.

Todo competidor cuyo equipamiento no asegure la seguridad a la vista del colegio de los comisarios, esté o no a causa de su no conformidad con una de las disposiciones particulares del presente reglamento, no podrá ser admitido a participar en la competición.

Todo competidor que no este conforme con todas las instrucciones dadas por el colegio de los comisarios concernientes a su equipamiento no puede ser admitido a participar en ninguna prueba que sea.

Casco

7.1.062

El portar el casco es obligatorio en todas las competiciones de Trial, en los entrenamientos y en los recorridos de unión. Es obligatorio optar por cascos que respondan a las normas tales como: DIN 33954, SNELL o ANSI.

Las correas del casco deben ser correctamente atadas antes de recorrer el circuito.

Maillot

7.1.063

Es obligatorio llevar el maillot con mangas largas o cortas ajustadas.

Cullotes

7.1.064 Es obligatorio llevar cullotes largos o cortos ajustados.

Zapatillas

7.1.065 Es obligatorio llevar zapatillas sólidas.

Protege-tibias

7.1.066 Llevar protege-tibias/canilleras es fuertemente recomendable.

Guantes

7.1.067 Es recomendable llevar guantes.

7.1.068 Las disposiciones sobre las inscripciones publicitarias son reglamentados por la UCI.

7.1.069 El maillot nacional es reglamentado por el artículo 1.3.056 y siguientes del Reglamento UCI.

7.1.070 El maillot de Campeón del Mundo está reglamentado por el artículo 1.3.060 y siguientes del Reglamento UCI.

14. Bicicleta

Generalidades

7.1.071 Todas las bicicletas de competición deben respetar las especificaciones técnicas mencionadas en este capítulo.

Marco

7.1.072 El marco de la bicicleta debe ser suficientemente resistente para soportar las condiciones de carrera del trial y estar desprovisto de todo elemento o soldadura agrietada, plegado o de otro modo defectuoso.

Todos los componentes, accesorios y otras piezas deben estar sólidamente atados a la bicicleta.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

Ruedas y neumáticos

7.1.073 Las ruedas en 20" son autorizadas para la clase de bicicleta de trial de 20"

Las ruedas en 26" son autorizadas para la clase de bicicleta de trial de 26".

Los neumáticos no deben estar provistos de cadenas cordajes u otros accesorios.

Frenos

7.1.074 La bicicleta debe estar provista de dos frenos en estado de marcha (ruedas trasera y delantera)

Cambios de velocidades, pedales

7.1.075 Los pedales deben estar sólidamente fijados sobre los brazos del pedalier y ajustados para eliminar todo movimiento lateral del cuerpo de pedal a lo largo del eje del pedalier. El eje de pedalier debe ser suficientemente resistente para soportar las condiciones extremas de la competición. Los dientes de la jaula de pedal deben ser bastante puntiagudos y salientes para ofrecer un buen grip a los zapatos del corredor, sin ser demasiado angulosos y presentar riesgo de herida. Los ganchos o las correas de los pedales, u otros sistemas análogos, no son admitidos.

Para las bicicletas 26 ", sólo es autorizado un cárter "rock-ring" del lado de la transmisión. El montaje de un cárter inferior suplementario no está autorizado.

Manillar

7.1.076 Los manillares agrietados o plegados no son autorizados.

15. Números de orden

7.1.077 Los dorsales y las placas del manillar deben ponerse claramente el número de orden, el color del recorrido y los logos de los sponsors. Las placas del manillar deben ser del color del recorrido (ejemplo: placa amarilla para la categoría Elite, roja para los Juniors, etc.) Las placas son definidas en el pliego de condiciones técnicas.

Las placas del manillar serán colocadas para ser más legibles de cara y los dorsales en la espalda.

7.1.078 Los dorsales y las placas del manillar no deberán ser quitados ni modificados bajo pena de penalización suplementaria.

7.1.079 Los números de orden son otorgados a continuación unos de otros, a partir de la primera manifestación. La placa número uno es reservada al Campeón el Mundo saliente, y después la atribución se hace con arreglo a la última clasificación UCI.

16. Infracciones, penalizaciones e impugnaciones

Sección 1: Infracciones

7.1.080 Todos los corredores deben observar estas reglas y respetar todas las instrucciones dadas por todo comisario u oficial, en todo momento en el transcurso de la prueba. Cada competidor debe, a cada momento, dar prueba de un comportamiento de una deportividad irreprochable y evitar toda conducta que pudiera poner en descrédito a él mismo o a la disciplina de Trial. La utilización de un lenguaje obsceno o vulgar es prohibida. Los corredores que usarán tal lenguaje serán penalizados según recomendación del colegio de los comisarios.

Las infracciones descritas en el presente capítulo serán penalizadas por el colegio de los comisarios, conforme a la sección 2 del presente reglamento.

Ingerencia de terceros

7.1.081 Los directores de equipo, padres y otros acompañantes de un corredor no deben interferir en la competición en nombre de un equipo o en nombre de un corredor.

Sección 2: Penalizaciones

Puntos de penalización

7.1.082 Las siguientes sanciones en puntos, pueden ser infligidas con ocasión del paso de las zonas:

7.1.083 Todo apoyo sobre un obstáculo o sobre el suelo para restablecer el equilibrio, sea con una parte del cuerpo o con una parte de la bicicleta, exceptuando los neumáticos (1 punto). Durante el movimiento de la bicicleta se acepta el barrido. Está permitido girar el pie cuando se está parado sobre la bicicleta.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

- 7.1.084** Apoyo de un pedal y/o del cárter inferior sobre el suelo o sobre el obstáculo (1 punto).
- 7.1.085** Rebasar el tiempo previsto de 2'30" para la zona (1 punto por cada 15 segundos).
- 7.1.086** Pasar por encima, por debajo, levantar o romper los límites materializados (cinta de marcaje, flechas), de la zona (5 puntos). Los puntos de medida serán los ejes de las ruedas y el eje longitudinal de la bicicleta.
- 7.1.087** Introducirse en la puerta de otra categoría de competición (5 puntos). Fallar una puerta o una flecha de su propia categoría o no tomar las puertas en el orden (5 puntos).
- 7.1.088** Conducir la bicicleta de otra forma que con el manillar (5 puntos).
- 7.1.089** Poner los dos pies al mismo tiempo sobre el suelo o sobre el obstáculo (5 puntos).
- 7.1.090** Rueda delantera fuera de la puerta de entrada (es decir, cuando, después de la entrada a la zona, el eje de la rueda delantera sobresale de la puerta (5 puntos).
- 7.1.091** Poner los dos pies sobre el mismo lado de la bicicleta cuando un pie se posa sobre el suelo (5 puntos).
- 7.1.092** Caída, partes del cuerpo por encima de las caderas en contacto con el suelo, o sentarse en el suelo o sobre un obstáculo (5 puntos).
- 7.1.093** Cuando se alcanza el número máximo de penalización, el corredor debe abandonar la zona.
- 7.1.094** Queda prohibido marcar 5 puntos sobre la tarjeta de puntuación sin entrar en la sección.
- 7.1.095** Tocar el suelo o el obstáculo con la mano que no sostiene el manillar (5 puntos).
- Sanciones suplementarias**
Además de las penalizaciones previstas en los artículos 7.1.082 y siguientes del presente reglamento de Trial, los puntos de penalización siguientes pueden ser infligidos a los corredores:
- 7.1.096** Por cada minuto en caso de retraso en la salida (1 punto), si la salida es de minuto en minuto.
- 7.1.097** Hacerse ayudar por los seguidores (10 puntos).
- 7.1.098** Perder la tarjeta de puntos u omitir una zona (10 puntos).
- 7.1.099** Comportamiento no deportivo (10 puntos)
- 7.1.100** En el conjunto de una competición o campeonato, no realizar más de tres zonas (exclusión).
- 7.1.101** Abandonar o acortar el circuito (exclusión).
- 7.1.102** Abandonar la prueba (exclusión)
- 7.1.103** Modificar la configuración de una zona (exclusión).
- 7.1.104** Participante herido que continúe la competición sin autorización del médico (exclusión).
- 7.1.105** Las sanciones suplementarias, que sólo el delegado técnico puede imponer de acuerdo con el jurado, serán agregadas a los otros puntos de penalización.
- 7.1.106** Si la duración total de la carrera es sobrepasada, el participante tardío es sancionado medio punto por cada minuto comenzado en el tiempo de carencia.
- 7.1.107** Si se sobrepasa el tiempo de carencia el participante, será excluido de la clasificación.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

7.1.108 No utilizar el casco, (10 puntos).

7.1.109 No respetar las normas relativas a la placa del manillar/ o del dorsal (10 puntos).

Otras penalizaciones

7.1.110 El colegio de los comisarios puede, sin perjuicio de las posibilidades que le confieren las partes 1 y 12 del Reglamento de la UCI, invocar toda sanción mencionada a la sección presente, contra un competidor que comete una de las infracciones indicadas.

Advertencia oficial

7.1.111 Un participante puede recibir una advertencia oral oficial en caso de comportamiento discutible. La primera advertencia enviada a un competidor no conlleva otra penalización más que la notificación de la advertencia; la segunda advertencia por una infracción idéntica o no, el mismo día, conlleva la exclusión del corredor de la competición.

La advertencia es fijada sobre la lista impresa de los resultados y sobre las pantallas de anuncios.

Exclusión de un participante

7.1.112 Un competidor puede ser excluido y, pues, privado de toda participación como consecuencia de la competición dentro de la categoría en la cual la infracción ha sido cometida, incluso en la integridad de la prueba.

Expulsión de un contraventor fuera del lugar de competición

7.1.113 El colegio de los comisarios puede, a su entera discreción, expulsar a un contraventor del lugar de la competición por toda infracción de las disposiciones del presente reglamento.

7.1.114 La UCI puede, a su entera discreción, suspender por falta, por una duración a determinar, o revocar de modo definitivo, la licencia que permite a un corredor participar en las competiciones de Trial. Las infracciones siguientes conllevan la suspensión:

- A. Concurrir bajo un nombre falso;
- B. Utilizar informaciones falsas que conciernen a la edad, la categoría u otro motivo en el momento de la inscripción con el fin de disponer de una ventaja desleal.
- C. Entenderse con uno o varios competidores con el fin de predeterminar el resultado de una competición;
- D. Ofrecer, dar o recibir directamente o indirectamente todo soborno o prima destinada a influir sobre el resultado de una carrera, de/ o a cualquier otra persona, incluido, sin limitación, los competidores, los comisarios, los funcionarios y los espectadores de una competición de trial;
- E. Participar a sabiendas en una competición con una bicicleta no conforme con las reglas de la competición;
- F. Modificar las especificaciones de toda bicicleta después de inspección de un modo que constituye una infracción de las reglas de la competición;
- G. Comprometerse en toda práctica desleal, todo comportamiento o toda acción perjudicial para la disciplina del trial, esté o no en relación con una prueba específica.

7.1.115 Los corredores serán responsables de las acciones de su familia, de su director de equipo y de cualquier otra persona que les acompañe en una prueba o en una competición de trial. Todo comportamiento discutible por parte de una de estas personas podrá, a la discreción de un comisario o de un director de carrera, conllevar a la exclusión o la suspensión de los competidores y la expulsión de los contraventores de la zona de competición.

Sección 3. Impugnaciones

7.1.116 Sólo los participantes o sus representantes legales pueden presentar impugnaciones.

7.1.117 El plazo para presentar una impugnación es de 30 minutos después de la llegada del último participante de la correspondiente categoría.

7.1.118 Las impugnaciones colectivas, las impugnaciones contra el cronometraje y sobre ellas las decisiones de los jueces árbitros, no serán admitidas.

7.1.119 El comisario en jefe, después de consulta al colegio de comisarios, decide las impugnaciones presentadas.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

Capítulo II PRUEBAS INTERNACIONALES

Inscripción de los participantes

7.2.001 Los corredores que desean participar en una prueba internacional de trial deben inscribirse bajo los auspicios y a través de una federación nacional.

7.2.002 Cada director de equipo nacional debe confirmar la presencia de cada corredor que figura en la lista de preinscripción de los competidores, el día previsto para la inscripción, proporcionando las informaciones siguientes:

- Presencia del corredor sobre el lugar
- Ortografía correcta del nombre del corredor;
- Categoría de competición del corredor;
- Fecha de nacimiento del corredor;
- Número de bicicleta del corredor;
- Documento de identidad del corredor.

7.2.003 La confirmación de la inscripción debe ser efectuada por el director del equipo nacional a través del comisario administrativo en jefe.

7.2.004 Los derechos de entrada, debidos al organizador de una prueba internacional de trial, deben ser definidos por la organización / federación nacional que acoge la prueba.

Formato de competición

7.2.005 La competición será establecida conforme a los procedimientos mencionados en el presente reglamento,

7.2.006 Las categorías de competición de una prueba internacional de trial están basadas en las descripciones de los artículos 7.1.001 y siguientes del presente reglamento.

Capítulo III PRUEBAS DE LA COPA DEL MUNDO DE TRIAL

Organización de la Copa del Mundo de Trial

7.3.001 El lugar de cada competición de la copa del mundo de trial es determinado por el comité directivo de la UCI.

La organización de una competición de la copa del mundo de trial es abierta a toda federación u organización nacional y debe ser depositada en la UCI lo más tarde el 1 de junio del año que precede la fecha de la prueba.

7.3.002 la copa del mundo de trial es de propiedad exclusiva de la UCI.

7.3.003 Las pruebas de copa del mundo de trial son abiertas a todos los corredores calificados, en posesión de una licencia UCI.

7.3.004 Un cierto número de pruebas de copa del mundo de trial son programadas cada año con el fin de establecer una clasificación general anual de los corredores combinados para la categoría élite y los juniors, reconocido por la UCI.

Inscripción de participantes

7.3.005 los corredores clasificados que deseen participar en una competición de la copa del mundo de trial UCI pueden inscribirse únicamente bajo los auspicios y a través de su federación nacional o de su equipo debidamente registrado en la UCI. Todas las fechas de cierre de inscripciones en las pruebas deben ser respetadas. Todos los derechos de carrera deben ser dirigidas a la UCI.

Categorías

7.3.006 Las categorías de competición de una prueba de copa del mundo de trial son descritas en el artículo 7.1.002 y una clasificación combinada hombres elite/hombres juniors será establecida en la categoría Trial 20" y VTT 26"

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

Categorías de edad

7.3.007 Las categorías dependen de la edad, como indica el artículo 7.1.002.

Formato de competición

7.3.008 En la categoría femenina, cada copa del mundo de trial se constituye en una sola competición.

En las categorías de hombres, cada copa del mundo de trial incluye una prueba de cuartos de final, una de semifinales y una final. Los dos mejores corredores de los cuartos de final y los diez corredores mejores situados en la clasificación UCI son calificados para las semifinales (Ver capítulo VII según la clasificación Trial de la UCI).

Se califica a los ocho mejores corredores resultantes de las semifinales para la final.

Cuartos de final

La copa del mundo de trial comienza en una prueba de cuartos de final. Esta prueba es abierta a todos los corredores no clasificados. Está compuesta de tres vueltas de seis secciones. La duración de la competición es de cuatro horas. El colegio de comisarios pueda adaptar la duración en función del número de competidores.

Número mínimo de corredores por categoría: ocho.

Semifinales

Los dos mejores competidores de los cuartos de final de cada categoría, al menos, son clasificados para las semifinales. Un gran número de corredores pueden ser clasificados si el número de corredores directamente clasificados (clasificación UCI) es inferior a diez.

Las semifinales son compuestas de dos vueltas de seis secciones. La duración de la competición es de cuatro horas. El colegio de comisarios puede adaptar la duración si fuera necesario.

Final

Los ocho mejores corredores resultantes de las semifinales son calificados para la final. Los resultados obtenidos para la clasificación no cuentan para la final. Cada finalista toma la salida con cero puntos.

La duración de la competición de la final es de 20 minutos por vuelta (dos vueltas)

Los corredores toman la salida en un orden específico y pasan las secciones en un orden preciso (secciones 1 al 6)

Hora de salida en la final

1ª vuelta

El corredor clasificado 8º (en semifinales) sale el primero

El corredor clasificado 7º (en semifinales) sale 3 minutos después

El corredor clasificado 6º (en semifinales) sale 6 minutos después

El corredor clasificado 5º (en semifinales) sale 9 minutos después

El corredor clasificado 4º (en semifinales) sale 12 minutos después

El corredor clasificado 3º (en semifinales) sale 15 minutos después

El corredor clasificado 2º (en semifinales) sale 18 minutos después

El corredor clasificado 1º (en semifinales) sale 21 minutos después

2ª vuelta

El corredor clasificado 8º (en semifinales) sale solamente cuando el corredor clasificado 1º ha terminado la primera vuelta.

El corredor clasificado 7º (en semifinales) sale 3 minutos después

El corredor clasificado 6º (en semifinales) sale 6 minutos después

El corredor clasificado 5º (en semifinales) sale 9 minutos después

El corredor clasificado 4º (en semifinales) sale 12 minutos después

El corredor clasificado 3º (en semifinales) sale 15 minutos después

El corredor clasificado 2º (en semifinales) sale 18 minutos después

El corredor clasificado 1º (en semifinales) sale 21 minutos después

En caso de igualdad, los puntos obtenidos en las semifinales son decisivos.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

Número de secciones y de vueltas

7.3.009 El número de secciones y de vueltas es según se indica a continuación:

Tipo de competición	Número de secciones	Número de vueltas
Cuartos de final 20"	6	3
Cuartos de final 26"	6	3
Féminas 20"/26"	6	3
Semifinales 20"	6	2
Semifinales 26"	6	2
Final 20"	6	2
Final 26"	6	2

Recompensas y premios

7.3.010 Cada año, la UCI concede al mejor corredor de cada categoría, el título de "vencedor de la copa del mundo trial UCI"

Este título queda en propiedad de la UCI y no puede ser asociado a ningún producto cualquier que sea la razón comercial sin el acuerdo expreso de la UCI.

En la final de la copa del mundo de trial UCI, la UCI entrega a los tres primeros competidores de cada categoría trofeos exclusivos.

CAPITULO IV PREUBAS DE LOS JUEGOS MUNDIALES DE LA JUVENTUD TRIAL UCI

Organización de las pruebas de los juegos mundiales de la juventud trial UCI

7.4.001 La organización de una prueba de los juegos mundiales de la juventud trial está abierta a toda federación nacional por depósito de candidatura a la UCI. El lugar de cada edición anual de los juegos mundiales de la juventud es atribuida al menos un año antes de la fecha prevista por el comité directivo de la UCI en función de criterios comerciales/cualitativos y recomendaciones de la comisión de trial de la UCI.

7.4.002 El lugar de una Challenge se encuentra generalmente en territorio de la federación nacional que acoge la prueba.

7.4.003 Los juegos mundiales de la juventud trial son propiedad exclusiva de la UCI.

7.4.004 Las pruebas de los juegos mundiales de la juventud trial son abiertas a todos los corredores calificados, en posesión de una licencia UCI.

Inscripción de los competidores

7.4.005 Los corredores calificados que deseen participar en una prueba de los juegos mundiales de la juventud trial deben inscribirse bajo los auspicios y a través de una federación nacional. Todas las fechas de cierre de inscripciones en las pruebas deben ser respetadas. Todos los derechos de carrera deben ser dirigidas a la UCI.

La preinscripción en los juegos mundiales de la juventud trial UCI es sometida a las restricciones siguientes: En total, cada federación nacional puede inscribir hasta 20 competidores. La federación anfitriona puede inscribir un mayor número de corredores, 30 como máximo.

Categorías

7.4.006 Las disciplinas y sus categorías correspondientes deben ser organizadas según se indica en el cuadro siguiente:

Tipo de prueba	Cadetes	Infantiles	Alevines	Principantes
Trial abierto a 20" y 26"	x	x	x	
Trial 20"				x

7.4.008 Los juegos mundiales de la juventud se componen de una única competición en cinco secciones, en tres vueltas.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

7.4.009 Cada organización miembro que inscriba a corredores debe designar a un director de equipo nacional encargado de representar los intereses de todos sus corredores en los juegos mundiales de la juventud trial UCI.

Los derechos de entrada de cada categoría, debidas a la UCI, son publicadas en las obligaciones financieras de la UCI.

Maillot nacional

7.4.010 Los corredores participantes en los juegos mundiales son autorizados a llevar un maillot nacional conforme a las disposiciones de la UCI en materia de maillot nacional de trial indicado. No obstante, la federación nacional del corredor decide si es obligatorio o no llevar maillot nacional.

Recompensas y premios

7.4.011 La UCI concede a cada competidor que llegue el primero de su categoría, el título de “vencedor de los juegos mundiales de la juventud trial UCI”. Este título queda en propiedad de la UCI y no puede ser asociado a ningún producto cualquiera que sea la razón comercial sin el acuerdo expreso de la UCI.

Capítulo V COMPETICIÓN POR EQUIPOS

Reglas generales por equipos

7.5.001 Una clasificación por naciones será efectuada para los campeonatos del mundo de trial.

7.5.002 Las naciones deben inscribir cinco corredores distintos antes de las competiciones:

- 1 corredor hombre elite 20”
- 1 corredor hombre junior 20”
- 1 corredor hombre elite 26”
- 1 corredor hombre junior 26”
- 1 fémica

Los cuatro mejores resultados serán retenidos para efectuar la clasificación. Los puntos UCI atribuidos a cada corredor servirán para establecer la clasificación.

Capítulo VI CLASIFICACIÓN TRIAL UCI

7.6.001 La UCI ha creado una clasificación trial UCI de la cual es propietaria exclusiva.

La clasificación trial UCI se establece en un periodo de un año, conforme a las condiciones abajo indicadas, acumulando los puntos adquiridos desde la clasificación anterior y respetando las disposiciones del presente reglamento.

7.6.002 al mismo tiempo, los puntos restantes, obtenidos hasta en la misma fecha del año anterior por cada corredor en las competiciones internacionales de trial, son deducidos. La nueva clasificación entra en vigor el día de su publicación y tiene validez hasta la publicación de la clasificación siguiente.

7.6.003 Una clasificación individual hombres y mujeres se establece por cada uno de los tipos de las pruebas siguientes:

- Clasificación individual hombres trial 26” UCI
- Clasificación individual hombres trial 20” UCI
- Clasificación individual fémicas trial UCI

7.6.004 Los corredores ex aequo en la clasificación individual son desempatados por su clasificación en la prueba más reciente de la temporada, en el orden siguiente:

- 1) campeonatos del mundo
- 2) pruebas de la copa del mundo
- 3) pruebas continentales

7.6.005 La clasificación trial UCI es actualizada después de un campeonato del mundo o una copa del mundo y el 31 de diciembre.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

7.6.006 Cuadro de puntos

	Campeonatos del mundo de trial (clase 1)			Copa del mundo de trial (clase 2)	Pruebas internacionales (clase 3)
	Puesto	Hombre elite	Mujeres elite	Hombres junior	Todas las clases
1	150	150	125	125	60
2	135	135	110	110	40
3	120	120	105	105	30
4	115	115	100	100	25
5	110	110	95	95	20
6	107	107	90	90	18
7	104	104	85	85	16
8	102	102	80	80	14
9	100	100	75	75	12
10	98	98	70	70	10
11	96	96	65	65	8
12	94	94	64	64	6
13	92	92	63	63	4
14	90	90	62	62	2
15	88	88	61	61	1
16	86	86	60	60	
17	84	84	59	59	
18	83	83	58	58	
19	82	82	57	57	
20	81	81	56	56	
21	80	80	55	55	
22	79	79	54	54	
23	78	78	53	53	
24	77	77	52	52	
25	76	76	51	51	
26	75	75	50	50	
27	74	74	49	49	
28	73	73	48	48	
29	72	72	47	47	
30	71	71	46	46	
31	70	70	45	45	
32	69	69	44	44	
33	68	68	43	43	
34	67	67	42	42	
35	66	66	41	41	
36	65	65	40	40	
37	64	64	39	39	
38	63	63	38	38	
39	62	62	37	37	
40	61	61	36	36	